



JUSTICIA

Decreto 673/2021

DCTO-2021-673-APN-PTE - Acéptase renuncia.

Ciudad de Buenos Aires, 29/09/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-84124190-APN-DG DYD#MJ, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Julio LASCANO ha presentado su renuncia, a partir del 1º de marzo de 2022, al cargo de JUEZ DE CÁMARA DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 1º de marzo de 2022, la renuncia presentada por el doctor Carlos Julio LASCANO (D.N.I. N° 7.799.669) al cargo de JUEZ DE CÁMARA DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Martín Ignacio Soria

e. 30/09/2021 N° 72873/21 v. 30/09/2021